

PROGRAMACIÓN ANUAL
DEL PLAN DE ORIENTACIÓN
Y ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2017/2018

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

IES LUCA DE TENA. SEVILLA



ÍNDICE.

1. JUSTIFICACIÓN.
2. ASPECTOS GENERALES.
3. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA.
4. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y LÍNEAS PRORITARIAS.
5. LA ACCIÓN TUTORIAL.
6. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 6.1 LA PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO.
 - 6.2. EL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.
 - 6.3. LA DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON AACCCII.
7. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.
8. EL ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

1. JUSTIFICACIÓN.

Esta programación pretende contribuir a planificar de la manera más ajustada posible los procesos de enseñanza a la realidad concreta del alumnado de este centro. Más concretamente, a los aspectos de la función tutorial, la atención a la diversidad, a la orientación profesional y vocacional y al asesoramiento a la comunidad educativa, que debe ofrecerse en un centro de secundaria.

Estos aspectos tienen como fin ajustar la oferta curricular y pedagógica a las necesidades reales de cada alumno/a, buscando impulsar el desarrollo integral del alumnado, aunque contando con un enfoque más amplio que incluya en dichas actuaciones también a familias, profesorado y entorno como agente social integrado.

Dicho Plan debe contar con el apoyo y consenso de todos los implicados, fundamentalmente de los tutores y de la profesora de apoyo, desde su elaboración y desarrollo hasta su evaluación y seguimiento, pasando por las propuestas de mejora para cursos posteriores.

Este documento parte de un análisis previo de necesidades, detectadas en el centro a través de reuniones con: el equipo directivo, tutores y tutoras, revisión de memorias anteriores, así como, del trabajo desarrollado en cursos pasados desde el Departamento de Orientación.

La elaboración del presente documento ha partido de un trabajo colaborativo entre todos los componentes del Departamento de Orientación, estimando, que las características de la intervención orientadora y tutorial, debe tener un carácter preventivo (adelantándonos a posibles dificultades que puedan surgir), interactivo (centrado en las relaciones de enseñanza y aprendizaje), y contextualizado a nuestro Centro y entorno.

Para ello, nos serviremos de un modelo de programas adaptados, aunque en ocasiones sigamos un modelo de servicios, si así lo requiere la situación.

2. ASPECTOS GENERALES.

A) Composición del Departamento de Orientación:

Orientador.

Profesora de Pedagogía Terapéutica.

Educadoras.

Tutores y tutoras de la E.S.O.

Profesorado de los Ámbitos Socio-lingüístico y Científico-matemático de los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) en 2º ESO y 3º ESO.

B) Áreas de Intervención:

Atención a la Diversidad;

Acción Tutorial de la etapa de E.S.O.

Orientación Académica y Vocacional.

Orientación Escolar y Personal.

Asesoramiento Psicopedagógico a la comunidad educativa: alumnado, familias y profesorado.

C) Funciones del Departamento:

Serán funciones del departamento de orientación las que aparecen en el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES en sus artículos 85 y 86.

Las actividades del orientador/a (en cada una de las áreas de intervención) se estructuran en:

Actividades con profesores/as;

Actividades con alumnos/as (en grupo e individuales);

Actividades con familias;

Actividades con el entorno.

Las funciones y actividades de la profesora de Pedagogía Terapéutica vienen recogidas en la orden de 20 de agosto de 2010 en su artículo 17, y se estructuran en:

Actividades con alumnado (refuerzo de las necesidades educativas, seguimiento individualizado,...);

Actividades con profesorado (orientación y asesoramiento, ayuda en la competencia curricular, apoyo,...);

Actividades con familias (información, pautas de colaboración,...).

Además, en relación al Plan de Mejora del IES Luca de Tena para este curso 2017/2018 y una vez detectadas una serie de actuaciones de mejora en relación al área de orientación, el departamento se corresponsabiliza en realizar las actividades con los indicadores de logro propuestos sobre este tema y desarrollarlos de la manera más equitativa para que las mejoras sean significativas desde el comienzo de curso.

D) El Programa TRÁNSITO:

En este programa, se recogerán todas las acciones que, desde nuestro centro, facilitarán la incorporación (académica, personal y social) del alumnado de nuevo ingreso desde los colegios adscritos. De esta manera se desarrollarán actividades como: coordinación con los tutores/as de 6º de Primaria – incluyendo las reuniones que mantendremos con ellos-, la coordinación con los orientadores de referencia de los colegios adscritos pertenecientes al EOE, información básica sobre determinados aspectos de los grupos, materiales que se entregarán, charlas informativas al alumnado, visitas a nuestro centro y reuniones con los padres/madres de alumnado de 6º de Educación Primaria, entre otras, quedarán aquí recogidas.

Los colegios adscritos son el CEIP Borbolla y el CEIP Cruz del Campo.

Este programa conlleva la asistencia dichos centros en el 2º y/o 3º trimestre de curso del orientador del centro así como del profesorado de PT.

E) El Proyecto FORMA JOVEN - Programas de Hábitos de Vida Saludable:

Estos programas tienen como objetivo servir de base y de asesoramiento en determinados aspectos de la salud de los adolescentes relacionados con la alimentación, la sexualidad, el sueño, las relaciones con los otros, el control emocional...

Desde Forma Joven se abordan las intervenciones tanto a nivel de asesoramiento individual como colectivo en diferentes temáticas propuestas: alimentación, sexualidad, prevención de drogas y tabaco, uso racional de las tecnologías de la información y de redes sociales, así como de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.

3. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA

ORGANIZACIÓN INTERNA

La Organización Interna de nuestro Departamento tiene en cuenta el entramado de relaciones que mantenemos con el resto de la Comunidad Educativa.

Coordinación del DO.

- Reunión semanal con los tutores/as de los grupos de ESO (miércoles de 11:45 a 12:45 horas) En función de las necesidades, el contenido de estas reuniones versará sobre: desarrollo de las actividades de tutoría lectiva en la ESO, tratamiento de la Orientación Académica Profesional, desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, seguimiento de programas específicos, valoración de la evolución de los grupos, aspectos relacionados con la convivencia y desarrollo curricular, preparación de las sesiones de evaluación, tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias o cuantas otras surjan para la mejora de la atención educativa del alumnado.

- Reunión semanal del D.O (orientador, profesora de PT, educadora) (martes de 9:15 a 10:15 horas) con el fin de realizar un seguimiento de la atención a la diversidad: seguimiento individualizado del alumnado con n.e.a.e; medidas para fomentar la autonomía y la independencia personal del alumnado con n.e.a.e; el grado de adquisición de las competencias básicas del alumnado con n.e.a.e; medidas para fomentar el aprender a aprender; en su caso, la programación de actividades específicas para el alumnado con n.e.a.e; la integración en la vida del centro; la orientación vocacional y profesional; la coordinación y las pautas de ayuda a las familias para que colaboren en las acciones educativas.

Coordinación con el resto de la comunidad educativa:

Reuniones con los Equipos Educativos.

Asistencia a sesiones de evaluación: una inicial, a comienzos del 1º trimestre; una por trimestre y una más correspondiente a las pruebas extraordinarias de septiembre.

Asistencia a las reuniones de coordinación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Coordinación con la Familias: La atención individualizada a las familias por parte del orientador del IES, se realizará en horario de mañana o de tarde, concretamente a través de cita concertada con los padres/madres.

COORDINACIÓN EXTERNA:

Coordinación con otros Departamentos de Orientación y con el EOE adscrito, se mantendrá contacto y coordinación con el EOE entre otros, para los siguientes aspectos: colaboración en el caso de tratamientos específicos del alumnado que lo precise, recepción de información y documentación sobre el alumnado con

neae que se vayan a incorporar al IES, organización de la transición Primaria – Secundaria, intercambio de recursos, etc.

Otras coordinaciones educativas: con equipos específicos, participación de la orientadora en las reuniones de coordinación zonal organizada por el Equipo Técnico Provincial de Orientación (por lo general, un martes al mes en los días fijados en el programa marco que adjunte la delegación provincial de educación). Reunión con el profesorado de los centros de la zona, de Primaria y de Enseñanza Secundaria Postobligatoria, reuniones con el Inspector de zona y consultas y derivaciones a los correspondientes Servicios de la Delegación Provincial.

Coordinación con otros agentes e instituciones locales. Basándose en el principio de intervención social, el D.O de nuestro centro prevé dentro del Plan de Actuación un conjunto de actuaciones con otros organismos del contexto a la hora de desarrollar la orientación y acción tutorial: Ayuntamiento, Centros de Salud, Servicios Sociales Comunitarios, CEP, asociaciones y demás organismos presentes en la vida social de la localidad.

MATERIALES DEL DEPARTAMENTO;

Debido al estado de los materiales del departamento, muchos en desuso, otros en condiciones no utilizables, se hace necesario actualizar a través de la adquisición de nuevos materiales tanto aquellos que son de uso con el alumnado con n.e.a.e. (por ejemplo, para desarrollar programas específicos, para completar adaptaciones curriculares y desarrollar competencias claves o para estimular el desarrollo cognitivo del alumnado con aa.cc.ii.), así como los que son de uso fungible del departamento y que necesitan renovarse.

A lo largo de este curso, procederemos a la actualización de dichos materiales.

4. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y LÍNEAS PRORITARIAS

Para el análisis de la realidad y la detección de necesidades para el presente curso escolar, durante el mes de septiembre se han llevado a cabo actuaciones tales como el análisis de los expedientes del alumnado escolarizado en nuestro centro, análisis del Proyecto Educativo, así como de la Memoria de Autoevaluación del curso pasado y de la propia Memoria del Departamento de Orientación.

A la vista del análisis de la información recopilada a través de los procedimientos señalados anteriormente, se priorizan las siguientes NECESIDADES por Ámbitos de Actuación:

Acción tutorial:

Favorecer la acogida del alumnado de 1º curso.

Mejora de la competencia social y ciudadana del alumnado, especialmente en 1º y 2º de ESO.

Mejora de actuaciones relacionadas con la competencia de aprender a aprender.

Fomentar hábitos de vida saludable.

Formación, asesoramiento, participación, adopción y uso de estrategias para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en el aula y el Centro.

Orientación académica – profesional:

Profundización en el desarrollo de la orientación académica en todos los cursos (priorizando 3º y 4º de ESO).

Profundizar en el desarrollo de la orientación académica y profesional en bachillerato.

Atención al alumnado que presenta riesgo de abandonar el sistema educativo sin titulación.

Necesidad de continuar organizando de una forma más sistemática el proceso de transición de los alumnos desde los centros de Primaria hasta nuestro IES.

Asesoramiento al alumnado para mejorar su transición desde la ESO hasta las enseñanzas no obligatorias.

Asesoramiento específico a alumnado de bachilleratos y de ciclo de grado superior sobre orientación académica y profesional.

Atención a la diversidad:

La detección precoz de las dificultades de aprendizaje, especialmente en primer ciclo de la ESO y la puesta en marcha de las oportunas medidas de atención de este alumnado.

Detección y atención a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Seguimiento y, en su caso, revisión de las necesidades del alumnado con neae.

Asesorar en la realización y desarrollo de las medidas institucionalizadas de atención a la diversidad en el seno de los distintos departamentos didácticos: refuerzo pedagógico, plan de recuperación de áreas/ materias pendientes, adaptaciones curriculares, programas específicos.

Plan de Mejora del Centro:

El departamento se compromete a desarrollar aquellos aspectos que se señalan en dicho Plan, y que compromete directamente al departamento, y a evaluar los logros obtenidos.

5. LA ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial tiene como finalidad atender a los aspectos de desarrollo, maduración y aprendizaje del alumnado. En esta planificación se destaca como principal objetivo a conseguir el seguimiento individualizado del alumnado.

Objetivos de la Acción Tutorial para el presente curso escolar.

a) Con el alumnado.

Seguimiento individualizado del desarrollo académico del alumnado

Mejorar la convivencia del grupo y mediar en los posibles conflictos que puedan surgir durante el curso;

Favorecer la integración en el aula y en el centro;

Fomentar el conocimiento de las características personales y el desarrollo de la competencia social;

Orientar en procesos de aprendizaje y proporcionar estrategias de enseñar a pensar;

Favorecer un autoconcepto positivo y un clima agradable en las aulas;

Orientar en aspectos académicos, vocacionales y profesionales;

Trabajar la coeducación desde la acción tutorial y a nivel transversal

Atender al alumnado con n.e a.e..

Fomentar la participación en la vida del centro.

Efectuar un seguimiento individualizado y personalizado del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, con objeto de articular las respuestas educativas adecuadas; intentando desarrollar una actuación preventiva.

Promover el desarrollo de la educación en valores y de la educación para la salud.

Favorecer el establecimiento de compromisos educativos con las familias del alumnado cuando ello sea necesario, a través de la jefatura de estudios.

b) Con el profesorado:

Asesoramiento e información sobre temas de interés;

Coordinación del equipo docente;

Coordinación de las evaluaciones;

Detección de dificultades en el alumnado y, en su caso, coordinación de las adaptaciones curriculares no significativas que se propongan, con el asesoramiento del departamento de orientación;

Facilitar el conocimiento de cada alumno.

Asesoramiento en la organización y desarrollo del alumnado ayudante.

c) Con las familias:

Asesoramiento e intercambio de información sobre temáticas de interés (estudio, desarrollo evolutivo, ...);

Orientación en aspectos del desarrollo del alumnado;

Información sobre objetivos y funcionamiento del centro;

Fomentar la participación.

Promover el establecimiento de compromisos educativos.

Además de estos aspectos, destacamos como responsabilidad del tutor/a para dar una respuesta adecuada, siempre en colaboración con el orientador/a y con el apoyo del resto del equipo docente, estos aspectos:

La mejora de la convivencia del grupo;

El fomentar la participación en la vida del centro;

Las técnicas de estudio;

La orientación académica y profesional;

La atención a la diversidad;

La incorporación de la educación en valores en la tutoría grupal

El seguimiento individualizado del alumnado.

En nuestro centro, se viene señalando desde hace varios cursos (ver Memorias del Departamento de Orientación) la importancia del seguimiento individualizado del alumnado, factor éste de calidad educativa en la enseñanza obligatoria y que nos viene dando resultados positivos y la percepción global de una actuación tutorial eficaz. Estos son los mecanismos de este seguimiento:

Las reuniones de coordinación entre tutores/as y orientador/a.

Las reuniones de equipos educativos.

Las reuniones de las sesiones de evaluación.

El asesoramiento, la información y la transmisión de pautas de actuación a padres/madres, bien en reuniones grupales, bien en entrevistas individualizadas.

El asesoramiento individualizado al alumnado.

La orientación personalizada en ciertos temas de interés educativo, emocional, social,...

El apoyo a la función tutorial por parte de otros órganos (Claustro de profesorado, equipo directivo,...).

La colaboración con otros agentes (servicios de salud, servicios sociales....).

Los mecanismos de coordinación tutorial previstos para este curso son:

Reuniones entre orientador y tutores (miércoles de 11:45 a 12:45 horas).

Tutoría lectiva con cada grupo (1 hora semanal).

Tutoría de atención a padres/madres para cada grupo (1 hora semanal).

Tutoría de atención personalizada al alumnado y a su familia (1 hora semanal).

Reuniones de los tutores con los equipos educativos.

Reuniones en las sesiones de evaluación con los equipos educativos (al finalizar cada trimestre).

Actuaciones a desarrollar:

Por lo general, las acciones que se desarrollarán en las tutorías se pueden delimitar de esta manera:

Acciones con los alumnos considerados individualmente: entrevistas, seguimientos individualizados, propuestas curriculares,...

Acciones con el grupo clase: realización de la programación tutorial por sesiones de tutoría delimitadas en el Plan.

Acciones con los padres y con las madres del alumnado: información, asesoramiento y colaboración en ciertos aspectos de interés educativo.

Acciones con el resto de profesores: coordinación del equipo docente, coordinación de evaluaciones, coordinación de actividades complementarias y extraescolares,....

Hay que destacar como procedimientos y organización de comunicación a las familias las siguientes:

Reuniones grupales a comienzo de curso y cuando se estimen necesarias (ver guión) en las que se ofrecen pautas de colaboración a padres y madres;

Entrevistas individualizadas con los padres/madres sobre motivos académicos, personales u otros en los que se intenta llegar a acuerdos de colaboración y seguimiento;

Otras entrevistas de seguimiento académico (ver "informe de tutoría") en el que se recoge una breve descripción de la situación del alumno/a en cada área educativa.

Los criterios para seleccionar las intervenciones con los grupos se basan en la prioridad de la prevención para evitar la aparición de problemas y dificultades, la adaptación a las características del alumnado, que sean útiles, realistas y que puedan desarrollar diferentes aspectos de las competencias básicas y que potencien la integración del alumnado en la vida académica y social del centro.

Para favorecer el desarrollo de las actividades de tutoría grupal se ha aportado a cada tutor una propuesta de actividades de tutoría para cada uno de los niveles de la ESO con su respectiva temporalización por trimestres.

Las temáticas a trabajar en las tutorías grupales tomarán como referente las establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), recogido en el Proyecto Educativo del Centro si bien, tal y como viene indicado en el citado documento, la programación habrá de adaptarse a cada grupo con autonomía y flexibilidad. En cualquier caso, se intentará potenciar al menos las siguientes competencias básicas desde

la hora de tutoría ordinaria con el alumnado: competencia social y ciudadana, competencia en enseñar a pensar y competencia en autonomía e interacción con el medio.

A modo de ejemplo, se incluye a continuación la propuesta de actividades de tutoría grupal para cada nivel de ESO para el primer trimestre que, en el momento presente, ya se están desarrollando:

1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.
1. Actividades de acogida e integración grupal. 2. Participación: Elección de delegado. 3. Derechos y deberes. 4. Normas de Convivencia. 5. Educación en valores y prevención de conflictos en el ala. 6. Técnicas de Estudio y de Trabajo Intelectual. 7. Hábitos de vida saludable. 8. Autoevaluación.	1. Actividades de acogida e integración grupal. 2. Participación: Elección de delegado 3. Derechos y deberes. 4. Normas de Convivencia. 5. Educación en valores y prevención de conflictos en el aula. 6. Técnicas de Estudio y de Trabajo Intelectual. 6. Hábitos de vida saludable. 7. Autoevaluación	1. Actividades de acogida e integración grupal. 2. Participación: Elección de delegado 3. Derechos y deberes. 4. Normas de Convivencia. 5. Técnicas de Estudio y de Trabajo Intelectual. 6. Hábitos de vida saludable. 7. Autoevaluación	1. Actividades de acogida e integración grupal. 2. Participación: Elección de delegado 3. Derechos y deberes. 4. Normas de Convivencia. 5. Técnicas de Estudio y de Trabajo Intelectual. 6. Hábitos de vida saludable. 7. Autoevaluación

Los criterios generales de las intervenciones relacionadas con la atención individualizada del alumnado se basan en prevenir dificultades y problemas, que sea lo más rápida posible, que esté adaptada a las características del alumnado y que potencien la colaboración y el compromiso del alumnado en la temática planteada (p. ej. organización ante el estudio, mejora del comportamiento en el aula,...) favoreciendo la autonomía personal.

Los criterios de recogida de datos para llevar un adecuado seguimiento individualizado del alumnado son:

La información sobre la historia escolar en su informe de evaluación individualizado y en el informe de

tránsito;

La información curricular en los resultados de la evaluación y en las reuniones de los equipos educativos;

Los cuestionarios de datos personales de las tutorías;

Las entrevistas individualizadas;

La información del proceso de enseñanza y aprendizaje en la asignaturas (ver informe de tutoría);

La coordinación en las reuniones tutores- orientador;

La información a las familias, destacando aspectos tales como el interés y la motivación por los estudios, la realización de tareas, los intereses profesionales,.....

Los datos psicopedagógicos para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Otras pruebas de carácter objetivo y subjetivo, p. ej. Análisis de casos, Sociogramas,...

6. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención al alumnado con n.e.a.e debe hacerse de tal manera que se consiga normalizar al máximo el proceso de aprendizaje del mismo aprovechando los recursos personales y materiales de que disponemos. Se debe hacer compatible la existencia de una concepción comprensiva común y que la atención sea lo más personalizada posible, a través de las diferentes adaptaciones que pueda tener el currículo.

Como medidas generales de centro para esta temática hemos seguido:

Refuerzo educativo de materias troncales en 1º (de lengua castellana y matemáticas) y en 4º de ESO (de lengua castellana).

Agrupamientos de materias opcionales en 4º ESO relacionadas con estudios posteriores y con claro carácter orientador.

Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas.

Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento en los cursos de 2º y 3º de ESO.

Plan de actuación para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Desarrollo de adaptaciones curriculares significativas y no significativas.

Desarrollo de programas específicos.

Objetivos para el presente curso escolar:

Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje y/o de las altas capacidades intelectuales.

Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.

Impulsar el desarrollo de las distintas medidas de atención a la diversidad recogidas en la normativa vigente.

Potenciar el Programa para la Mejora y el Rendimiento, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado de la E.S.O., a través de la realización del 4º curso ordinario.

Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).

Orientación individualizada al alumnado con n.e.a.e. y a sus familias sobre toma de decisiones pertinentes y consejo orientador sobre su futuro académico y profesional.

Acciones a realizar:

La colaboración entre los departamentos didácticos y el departamento de orientación en la prevención y detección precoz de dificultades y problemas de aprendizaje del alumnado.

Seguimiento y, en su caso revisión, de las necesidades del alumnado con neae del centro, con especial atención al alumnado de nuevo ingreso cuyas neae fueron detectadas en Educación Primaria. En este sentido, es fundamental la coordinación con el EOE de la zona que asegure un adecuado tránsito del alumnado con neae al IES.

Asesoramiento en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares significativas y no significativas. Formulación de propuestas en el ETCP que contribuyan a la atención a la diversidad el alumnado.

Realización de los informes correspondientes el Departamento de Orientación para la incorporación de alumnado al Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

Valoración psicopedagógica y realización del consecuente informe en aquellos casos que así se estime necesario.

Información y asesoramiento a las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad, especialmente a las familias del alumnado con neae.

Desarrollo del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades.

Actualización de la base de datos Seneca.

En cuanto a la delimitación de tareas en la atención del alumnado con n.e.a.e.:

1º.- Corresponde al departamento de orientación:

Estudiar y analizar las valoraciones incluidas en los expedientes de los alumnos, en su historia escolar y recabar de la familia la información que se precise.

Recabar de los E.O.E.s información del alumnado con n.e.a.e. que accede por primera vez al centro.

Completar y actualizar la evaluación psicopedagógica, si se cree necesario.

Evaluación psicopedagógica en los casos establecidos por la normativa vigente.

El asesoramiento al profesorado en las reuniones de equipos educativos y de sesiones de evaluación, en la coordinación de los tutores, en la atención a las familias,....

2º.- Corresponde a los departamentos didácticos: La evaluación de la competencia curricular de cada alumno con n.e.a.e..

Señalar que, dado el elevado número de alumnado que actualmente está censado como alumnado con n.e.a.e., la intervención específica por parte de la profesora de pedagogía terapéutica se desarrollará exclusivamente sobre el alumnado con n.e.a.e. en cuyo dictamen de escolarización así se indique, así como en otro alumnado que conste como atención necesitada en SENECA el recurso de programa específico o de maestro en pedagogía terapéutica.

6.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.A.E..

1. Objetivos de las líneas de actuación prioritarias de la atención al alumnado con n.e.a.e..

Hay que señalar que el número de alumnado con n.e.a.e. en este curso alcanza la cifra de 49, detallándose por categorías:

- alumnado por NEE.: 22

- alumnado por DIA: 17

- alumnado por COMP: 4
- alumnado pos AACCI: 7

Señalando, además, que durante el curso y siguiendo el procedimiento de evaluación continua, puede haber más alumnado que necesite ser valorado por el departamento de orientación e incluir la necesidad de aplicar medidas de atención a la diversidad.

Los objetivos que estimamos desde Orientación para este curso respecto a las medidas de atención al alumnado con n.e.a.e. son:

- Asesoramiento específico al profesorado respecto a las medidas de atención a la diversidad que son necesarias aplicar para cada alumno o alumna con n.e.a.e..
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera, ya sea alumnado con posibilidad de n.e.a.e. o alumnado con posibilidad de cursar el PMAR, y la actualización del censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Actualizar y revisar el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, ya que tras la evaluación inicial y los informes de los equipos docentes donde se incluye la competencia curricular, las medidas necesitadas para algunos alumnos pueden estar incompletas o bien ser necesario revisar el informe para quitar la medida.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad: proporcionando materiales para la evaluación inicial del alumnado con necesidades específicas de apoyo, asesorando acerca de la indicación de cada una de las medidas en función de las características del alumnado (programas de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, programas de mejora, programas específicos.....)
- Desarrollar en el aula de apoyo las adaptaciones curriculares y los programas específicos necesarios para el alumnado con n.e.a.e. .
- Desarrollar en aula ordinaria aquellas medidas que potencien un apoyo inclusivo al alumnado con n.e.a.e..
- Supervisión específica del alumnado que necesita dicha medida educativa.
- Seguimiento individualizado y coordinación con tutores y tutoras del alumnado con n.e.a.e..
- Asesoramiento específico a las familias del alumnado con n.e.a.e..

2. Trabajo específico de los profesionales implicados directamente en las medidas de atención a la diversidad.

2.1. Respecto al profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición: atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. Además, colaborará en el asesoramiento específico al profesorado y a las familias.

2.2. Respecto al personal no docente: Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo.

2.3 Respecto al orientador del centro: realizará la evaluación psicopedagógica del alumnado, asesorará al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado, asesorará al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Además, colaborará en el asesoramiento específico al profesorado y a las familias.

3. Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula.

El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Concretamente:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad, que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.
- Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:
 - Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.
 - Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.

Desde el departamento de orientación, se considera importante y se aclarará y explicará adecuadamente en las reuniones de equipos educativos, la adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, que puedan implicar una adaptación de formato y tiempo en las actividades y tareas de evaluación, adecuados a las características del alumno o alumna NEAE en concreto.

Las tareas en relación a esta respuesta educativa son:

- Corresponde al tutor o tutora la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre los alumnos y alumnas, el equipo docente y las familias.
- Corresponde a cada profesor o profesora, en el ámbito de las áreas de conocimiento o materias que

imparta y en colaboración con el tutor o tutora, la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno o alumna con NEAE, así como su atención individualizada, con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y con la colaboración de las familias.

- Corresponde al departamento de orientación el asesoramiento en la respuesta educativa al alumnado objeto de esta intervención.

4. Atención educativa al alumnado con dificultades de aprendizaje.

La respuesta educativa de un alumno o alumna DIA vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

La atención educativa ordinaria del alumnado DIA requerirá, por parte del centro, la aplicación de medidas de organización académica que favorezcan la respuesta educativa a sus necesidades y que estén basadas en la concepción continua del sentido de la evaluación pudiendo iniciar intervenciones en cualquier momento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Este alumnado requerirá para su atención educativa de la aplicación de medidas generales en el ámbito del aula, como, la aplicación de programas preventivos, la organización flexible de espacios y tiempos, la adecuación de las programaciones didácticas a sus características y la realización de actividades de refuerzo educativo y/o apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula con objeto de reforzar los aprendizajes instrumentales básicos y mejorar sus competencias clave. Asimismo, entre las medidas y programas de atención a la diversidad de carácter general, para cada alumno o alumna, destacar para el alumnado DIA con desfase curricular la aplicación de programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores.

La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado DIA consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las ACNS correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

La atención específica del alumnado DIA consistirá en la aplicación de programas específicos, si así consta en su informe de valoración psicopedagógica como medida educativa necesitada, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos programas que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario, para ello se ajustarán correctamente los horarios disponibles para dicho apoyo.

Estas medidas, generales y específicas, se aplicarán de forma complementaria en función de las necesidades detectadas en el alumno o alumna. Para ello, es necesario que exista coherencia en la

propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.

La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado DIA requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado DIA, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno DIA con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, con el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista. En nuestro centro, contamos con la reunión semanal de tutores y tutoras de E.S.O..
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado DIA, participará el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Por otro lado, el tutor o tutora del alumno o alumna DIA establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna DIA para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar.

En estas reuniones además de la tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado de PT.

5. Atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.

La respuesta educativa de un alumno o alumna NEE vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa. Por su parte, en el dictamen de escolarización se recoge la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización.

Las modalidades de escolarización suponen la organización de la atención específica (medidas específicas y recursos específicos) según el grado de intensidad de las adaptaciones, ayudas y apoyos y el

emplazamiento escolar para proporcionar al alumno o alumna la respuesta educativa más ajustada a sus NEE.

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad B consiste en la aplicación de:

- ACS, por parte del profesorado que imparte las áreas adaptadas en colaboración con el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- PE, por parte del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en colaboración con el profesorado que imparte las áreas adaptadas.

Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y de ACNS en aquellas áreas en las que lo precise.

La atención educativa en esta modalidad se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, cuando la organización del centro lo permita. Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del profesorado de PT) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

Cuando el alumno o alumna sea objeto de una ACS, se informará a los padres o madres o tutores o guardadores legales de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS. A la finalización de esta entrevista, los padres o madres o tutores o guardadores legales, firmarán un documento en el que declaren que han sido debidamente informados.

El alumnado escolarizado en esta modalidad, podrá requerir intervenciones por parte de personal no docente (PTIS) del centro. Según se establece en los reglamentos orgánicos, corresponde a la secretaría del centro "Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo “.

Sin perjuicio de lo anterior y con objeto de optimizar la eficacia y la eficiencia de este personal, el trabajo se organizará en el seno del equipo de orientación de centro o departamento de orientación. Dentro de esta organización del trabajo se podrá decidir sobre la distribución horaria, el tipo de atención que se prestará al alumnado y qué alumnado será destinatario de la misma en cada momento

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.
- Asesoramiento individualizado, tanto por parte del tutor o tutora como del profesorado de PT, a las familias del alumnado con NEE.

6. Objetivos específicos de la atención al alumnado en el aula de apoyo por parte de la profesora de PT:

- Adecuar la atención educativa de este alumnado para que responda a sus necesidades específicas de apoyo educativo y consiga desarrollar las competencias claves, a través del desarrollo de determinados componentes de la ACS o a través de los PE.
- Favorecer la integración social de este alumnado y su adaptación al grupo ordinario y al que se constituya en el aula de apoyo, así como desarrollar su competencia social y cívica de tal manera que consigan un ajuste adecuado a la dinámica del centro.
- Asesorar y colaborar con el profesorado, especialmente con los tutores, en los mecanismos de apoyo al alumnado.
- Asesorar y orientar a las familias sobre las propuestas educativas de sus hijos e hijas.

7. Medidas específicas de carácter educativo y concreción de los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

7.1 Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja

la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

- En la etapa ESO, un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura/módulo que se vaya a adaptar. En ella habrá de constar, la adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, que puedan implicar una adaptación de formato y tiempo en las actividades y tareas de evaluación, adecuados a las características del alumno o alumna NEAE en concreto.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

7.2. Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en la asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los

objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de la etapa de educación secundaria obligatoria que:

- Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

7.3. Programas específicos (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo, para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios

6.2. EL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

En nuestro Centro, durante el presente curso 2017/2018 contamos con PMAR en 2º ESO y en 3º ESO.

El currículo del Programa de 3º de ESO, que lo siguen 6 alumnos y alumnas es el siguiente:

Ámbito Socio-lingüístico (8 horas).
Ámbito Científico-matemático (7 horas).
Lengua Extranjera (Inglés).
Educación Física.
Educación para la Ciudadanía.
Optativa 1: Educación Plástica y Visual.
Tecnologías.
Religión / Valores Éticos.
Tutorías.

El currículo del Programa de 2º de ESO, que lo siguen 8 alumnos y alumnas es el siguiente:

Ámbito Socio-lingüístico (7 horas)
Ámbito Científico-matemático (8 horas)
Lengua Extranjera (Inglés).
Tecnologías.
Optativa: Cambios Sociales y Género.
Educación Física.
Religión / Valores Éticos. Tutorías.

Las actuaciones del departamento de orientación en este tema son:

Coordinar la elaboración de la programación didáctica de los programas de mejora, en sus aspectos

generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

Participación en la selección del alumnado que realizará el programa;

Realización del informe establecido según la orden de 25 de julio de 2008 de atención a la diversidad.

Información y asesoramiento a los padres/madres de este alumnado;

Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa;

Seguimiento académico individualizado de este alumnado en coordinación con sus tutores;

Orientación personalizada.

La tutoría específica de dichos Programas desarrolla, tal y como viene establecido en el POAT del centro, los siguientes aspectos:

Estrategias de autoconocimiento y de participación en la vida del aula;

Estrategias de técnicas de estudio y de mejora de los procesos de razonamiento y aprendizaje;

Estrategias de mejora de la autoestima y de las habilidades sociales;

Estrategias de conocimiento del mundo productivo, del entorno laboral y de orientación vocacional.

Las actuaciones que se desarrollarán desde la tutoría específica tratarán de ajustarse a las características concretas que estos alumnos y alumnas presentan: dificultades generalizadas de aprendizaje, fracaso escolar, necesidad de aumentar su autoestima... La tutoría en estos grupos cobra un carácter muy especial que requerirá actuaciones específicas, no tanto por la naturaleza de la misma sino por la intensidad que precisan.

Hemos adaptado muchas actividades y recopilado de diferentes programas, otras, que creemos idóneas para los grupos de mejora, centrándonos mucho en actividades de autoestima, habilidades sociales, valores y orientación vocacional. Se tendrá que realizar una selección y secuenciación de las mismas adaptándolas a las características de los alumnos y del centro en general.

Estas actividades están programadas para la segunda hora de tutoría específica que se dispone para cada uno de los grupos.

Para el curso actual, nos planteamos como objetivos a conseguir en la tutoría específica del alumnado que sigue estos programas, los siguientes:

Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Desarrollar la motivación e interés del alumnado por las actividades académicas.

Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza-aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.

Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como el autoconcepto, las habilidades sociales y la integración en el grupo y en el centro.

Favorecer su conocimiento de las opciones académicas y profesionales existentes.

Desarrollar de estrategias de búsqueda de información y toma de decisiones en los alumnos y alumnas,

para poder favorecer un proceso de auto orientación.

Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, coordinándonos con el resto del equipo educativo, y facilitar la toma de decisiones personales y respecto a su futuro académico y profesional.

Mantener una coordinación fluida con las familias del alumnado.

Con estos Objetivos se contribuye al desarrollo de algunas Competencias Clave: Social y Ciudadana, Comunicación Lingüística y Aprender a Aprender.

Bloques de contenidos que se van a trabajar en el presente curso escolar.

Conocimiento y cohesión grupal.

Autoconocimiento y autoestima.

Técnicas de trabajo intelectual: condiciones para el estudio, subrayado, lectura comprensiva, esquemas, resúmenes, preparación de los exámenes, ... etc.

Las sesiones de evaluación.

Educación en valores.

Competencia social.

Desarrollo cognitivo: atención, memoria, razonamiento.

Orientación académica y profesional: Autoconocimiento, conocimiento de las opciones académicas y profesionales, toma de decisiones.

La metodología será eminentemente práctica y participativa, creando un ambiente de confianza y escucha, donde el alumnado sienta la necesidad y el placer de comunicarse. Dejando espacio para resolución de dudas y la reflexión.

Depende de la actividad a realizar durante la sesión de tutoría, pero normalmente se empieza con una presentación sobre el tema que se va a trabajar, partiendo de los conocimientos previos del alumnado. Después se realizan diferentes agrupaciones del alumnado para pasar a una puesta en común y un debate sobre el tema, tomando notas por escrito sobre los acuerdos tomados.

El objetivo fundamental es fomentar en el alumnado las capacidades de observar, conocer, descubrir, comunicar y reflexionar.

Utilizaremos variados recursos materiales en función de cada sesión: Cuestionarios, Fichas de trabajo de cada sesión, Proyector, Video, Internet, Pizarra, Programas ,etc

Para la valoración de tutoría específica nos serviremos fundamentalmente de la propia observación del alumnado así como de la información que éste y el profesorado que interviene con él nos proporcione.

Tomaremos como indicadores de evaluación los siguientes:

La percepción de los logros obtenidos con el alumnado.

El interés y la motivación por las actividades planteadas.

La participación en el aula.

La realización de las actividades y trabajos propuestos.

Las propuestas que se realicen para los próximos cursos.

Se utilizará una evaluación procesual durante todo el curso, pero con un referente claramente marcado en tres momentos puntuales y que coinciden con las sesiones de evaluación que se establezcan en el centro. Además, nos serviremos de las reuniones con el profesado de los ámbitos con la intención de revisar y mejorar, en lo posible, las programaciones.

6.3. LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON AACCII.

Desde el curso escolar 2011-2012, se implantó en todos los centros de Secundaria el protocolo de detección y evaluación de alumnos/as con altas capacidades intelectuales, con la finalidad de detectar sus necesidades y así poder articular una respuesta educativa adecuada para atenderlas. En este curso escolar, el protocolo continuará aplicándose al alumnado de 1º de la ESO.

Durante el presente curso, y siguiendo las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 28 de mayo de 2013, el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales es el siguiente:

Cumplimentación de los cuestionarios por parte de los responsables de la tutoría y de las familias del alumnado de 6º de Primaria:

1.-Durante el mes de junio, el tutor/a de 6º de primaria deberá cumplimentar un cuestionario de detección de altas capacidades intelectuales que estará disponible en el Sistema de Información Séneca.

2.-Asimismo durante el mes de junio los citados tutores celebrarán una reunión con las familias de su alumnado en la cual explicarán el protocolo de detección y facilitará un cuestionario de detección que, igualmente, estará disponible en el Sistema de Información Séneca.

3.-Deberá cumplimentarse un cuestionario para cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentren escolarizados en 6º de Primaria, a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual y aquel alumnado que haya sido identificado como de altas capacidades intelectuales y no hayan transcurrido al menos dos años desde que se realizó el informe anterior.

4.-Cada tutor/a recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del periodo lectivo en el mes de junio.

Estos cuestionarios serán custodiados por en el centro para su entrega al orientador/a del departamento de orientación. Los cuestionarios deben ser entregados a dichos profesionales antes de la finalización del mes de septiembre.

5.-Durante el mes de octubre, el orientador/a analizará los cuestionarios para identificar al alumnado de altas capacidades intelectuales. A tal efecto, el alumnado seleccionado deberá haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo de ambos cuestionarios: cuestionario para familias y cuestionario para el profesorado.

En el caso del cuestionario para profesorado, el Sistema de Información de Séneca pondrá a disposición de las orientadoras y orientadores un listado nominal de todos los alumnos y alumnas que hayan participado en esta fase del protocolo. Este listado indicará la puntuación obtenida por cada alumno y alumna.

De este listado el orientador/a seleccionará a aquel alumnado que haya obtenido puntuación suficiente para superar la primera fase del proceso. A este grupo de alumnado, y previa autorización familiar, se aplicará otras pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening. Una vez concluida la prueba, al alumnado que presente unos niveles altos de capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

6.-El tutor/a proporcionará información sobre los resultados de esta evaluación a aquellas familias que lo requieran. Esta fase de procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el mes de noviembre de cada curso escolar.

Aspectos relativos a la evaluación psicopedagógica del alumnado.

1.-La evaluación psicopedagógica, en su caso, del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, comenzará en el primer trimestre del curso y según lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

2.-Si tras la realización de la evaluación psicopedagógica se concluye que el alumno/a tiene neae por presentar altas capacidades intelectuales, el orientador/a emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que se registrará en el Sistema informático Séneca. Igualmente se procederá a su registro en el censo antes de la finalización del tercer trimestre.

Organización de la respuesta educativa.

La respuesta educativa de un alumno o alumna AACCI vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

Las medidas de carácter general podrán concretarse en estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje tales como: adecuación de la metodología (trabajo cooperativo, trabajo por proyectos de investigación, actividades que posibiliten aprendizajes más extensos, actividades interdisciplinares, actividades de libre elección,...), puesta en marcha de modelos organizativos flexibles, adecuación de recursos y materiales y/o en los procedimientos de evaluación. La aplicación de las medidas de carácter general se llevará a cabo por el equipo docente con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o del departamento de orientación.

La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado AACCI consistirá en la aplicación de alguna o algunas de las siguientes medidas: PECAI, ACAI, Flexibilización del periodo de escolarización.

En nuestro centro, se desarrollarán fundamentalmente ACAI que se recogerán en su informe de valoración psicopedagógica, que serán revisables en las diferentes sesiones de evaluación y que tendrán un carácter individual y están referidas a un área concreta del currículo, serán llevadas a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

En el caso de las ACAI de ampliación, en función de la disponibilidad del centro, el alumno o alumna podrá cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las áreas o materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas en el curso en el que se escolarizará.

La atención específica del alumnado AACCI consistirá en la aplicación de PE, cuando las necesidades educativas del alumno o alumna lo requieran, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados.

El conjunto de medidas que componen la atención educativa al alumnado AACCI, se aplicarán preferentemente en el aula ordinaria, podrán ser complementarias y no serán excluyentes. Para ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.

1.-El equipo directivo del centro, a través de la jefatura de estudios, pondrá en marcha las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumno o alumna de acuerdo con la normativa vigente.

2.-Si una de estas medidas es una adaptación curricular, ésta será grabada en el Sistema de Información Séneca, usando el modelo establecido a tal efecto.

3.-Si la medida propuesta es la flexibilización, es necesario que previamente el alumno haya sido objeto de una adaptación curricular. Dicha solicitud de flexibilización deberá realizarse en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Seguimiento y evaluación.

El orientador/a, el tutor/a y el jefe de estudios, realizarán un seguimiento anual del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas.

7. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Este apartado se refiere al conjunto de decisiones que facilitan una adecuada Orientación Académica y Vocacional al alumnado del Instituto, en función de las posibilidades personales y del entorno.

La Orientación Vocacional la entendemos como un proceso que se desarrollará durante toda la etapa ESO y que pretende facilitar la toma de decisiones de cada alumno y alumna respecto a su itinerario académico y profesional, así como favorecer, en lo posible, los procesos de auto-orientación del alumnado, partiendo de un análisis de necesidades previo.

Objetivos para el curso académico 2017/2018:

El objetivo final de la Orientación Académica y Vocacional es preparar para una toma de decisiones ajustada y realista (en base al conocimiento personal y académico, de las posibilidades académicas y

laborales) de cara a la elección de un proyecto personal de estudios ó laboral de todo el alumnado que conforma las tres etapas educativas de nuestro centro: ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional.

Otros objetivos serán:

Favorecer el autoconocimiento del alumnado en aquellas cuestiones que puedan afectar a su vida académica y profesional (aptitudes, personalidad, capacidades...).

Ofrecer información sobre las distintas opciones académicas y laborales tras terminar los estudios de ESO;

Desarrollar en el alumnado habilidades para adquirir información que les permita formular elecciones fundamentadas.

Fomentar el conocimiento del mundo del trabajo, de las diferentes ocupaciones, de la inserción laboral y de la importancia de la formación a lo largo de toda la vida laboral.

Ofrecer orientación laboral no sexista.

Destacamos como principios de intervención más útiles los siguientes:

Considerar a la orientación vocacional como un proceso educativo que debe comenzar en los primeros cursos de ESO y tener más relevancia al final de la etapa.

Considerar al alumnado como agente activo del proceso de orientación.

La mayor parte de las actividades serán grupales, basadas en la interacción en el aula, aunque existirá la posibilidad de realizar entrevistas individuales en el horario dispuesto por el orientador.

Se requiere fomentar la colaboración con el entorno.

Incorporar ciertos elementos de la orientación profesional entre los contenidos de cada una de las áreas del centro.

Asesorar a los padres/madres.

Actuaciones a desarrollar.

Con al alumnado:

Acciones dirigidas a que los alumnos se conozcan mejor a sí mismos (intereses profesionales, valores preferentes, aptitudes, autoestima,...). Con estas actuaciones se facilita el autoconocimiento y la autoevaluación de las propias posibilidades.

Acciones dirigidas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas y profesionales al término de la etapa favoreciendo una visión no sexista de las profesiones.

Acciones dirigidas a favorecer la toma de decisiones y la elaboración de proyectos profesionales.

Asesoramiento individualizado.

Estas acciones se realizarán en tres modalidades:

A través de la tutoría grupal, en las sesiones específicas de su horario lectivo, en las que se trabajarán los siguientes aspectos: el conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales, el

autoconocimiento y la toma de decisiones. El desarrollo de estas sesiones de tutoría dirigidas a la orientación académica vocacional irá cobrando un mayor protagonismo conforme se vaya avanzando en los niveles de la etapa de ESO.

Charlas informativas dirigidas, fundamentalmente, al alumnado de 3º y 4º de ESO. Se realizará también una intervención con el alumnado de 2º ESO que este cercano a cumplir 16 años y presenten graves dificultades académicas y se encuentren en riesgo de abandono.

A través de entrevista individualizada con aquellos alumnos que necesiten una orientación más ajustada a sus características y necesidades (para ello, el Departamento de Orientación deja 2 horas semanales para entrevistas individualizadas con los alumnos sobre este tema, incluyendo los recreos para que no pierdan clases el alumnado de Bachilleratos, además de dejar otras horas para que los padres se asesoren sobre estos temas).

Con las familias:

Acciones dirigidas a informar sobre estudios y profesiones, ya sea con un asesoramiento individualizado o con charlas en grupo en las que se ofrece un material de apoyo complementario a la información académica.

Acciones dirigidas a la participación y colaboración en el proceso de ayuda de toma de decisiones.

Asesoramiento individualizado.

Centro:

Acciones dirigidas a crear una base de datos exhaustiva sobre las posibilidades de continuar estudios.

Acciones dirigidas a facilitar información laboral.

Incorporar determinadas temáticas relacionadas con el mundo laboral (concretamente, profesiones y actividades relacionadas) dentro de las programaciones didácticas de cada área.

Acciones dirigidas a establecer un adecuado tránsito del alumnado de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Se prepararán visitas de interés vocacional a otros I.E.S. que cuenten con Bachillerato y Formación Profesional específica. Todo ello se hacía de manera guiada, preparando dichas visitas desde nuestro centro y contando con el visto bueno tanto del alumnado como de sus familias.

También incluimos como actividades específicas:

Elaboración de dos Guías de Orientación Escolar, la primera de autoconocimiento y la segunda de información académica y profesional, para todo el alumnado de 4º de ESO

Visitas para conocer distintas opciones académicas y profesionales tales como la que está prevista para el alumnado de 4º de ESO al Salón del Estudiante, organizado por la Universidad de Sevilla, con la intención

de conocer la oferta de estudios universitarios.

8. EL ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Dicho asesoramiento tiene como base el trabajo colaborativo con cada uno de ellos. Se realiza de la siguiente manera:

Con el profesorado:

A través de Claustro y ETCP;

A través de reuniones de equipos educativos;

A través de reuniones en las sesiones de evaluación;

A través de reuniones entre tutores/as y orientador/a.

Con los padres/madres:

A través de charlas informativas sobre algún tema de interés general;

A través del Programa TRÁNSITO;

A través de entrevistas individualizadas.

Con el alumnado:

A través de las tutorías ordinarias;

A través de entrevistas individualizadas.

Con el entorno:

A través de la colaboración con entidades que pueden ofertar la aplicación de unos objetivos interesantes con el alumnado o a través de otras entidades que tienen como objetivo el compartir medios y recursos o bien la formación en temáticas diferentes;

A través de otros programas educativos y formativos de interés para nuestro alumnado.

Las temáticas relacionadas en este asesoramiento son muy variadas, sin llegar a priorizarlas, sirven como ejemplos estas:

Atención a la diversidad;

Orientación personal;

Orientación académica y profesional;

Recursos para las tutorías;

Educación en valores;

Estrategias y técnicas de trabajo intelectual;
Desarrollo evolutivo (cognitivo, emocional, físico y social);
Salud y sexualidad;
Convivencia y disciplina;
Evaluaciones.

9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

** En algunos casos puede haber modificaciones en estas visitas, incluso podemos incorporar alguna otra más en función del análisis de necesidades que vayamos detectando, siempre teniendo como objetivo de dichas actividades:

1. La información académica y profesional del alumnado.
2. La mejora de las competencias claves centradas en la mejora de la autonomía e iniciativa personal del alumnado con actividades inclusivas.

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (que están relacionadas con salidas fuera del centro):

1º TRIMESTRE DE CURSO:

ACTIVIDAD	ALUMNADO DESTINATARIO
Festival de cine de Sevilla	PMAR 2º y PMAR 3º y alumnado con n.e.a.e.
Cine	PMAR 2º y PMAR 3º y alumnado con n.e.a.e.

2º TRIMESTRE DE CURSO:

ACTIVIDAD	ALUMNADO DESTINATARIO
Visita al Alcázar y recorrido por centro histórico	PMAR 2º y PMAR 3º y alumnado con neae
Movilidad por la ciudad: uso de medios de transportes y orientación.	PMAR 2º y PMAR 3º y alumnado con neae
Salón del estudiante de la US	4º ESO, 1º BAC. y 2º BAC. y 1º y 2º CFGS
Visita a la UPO	2º BAC y 2º CFGS

3º TRIMESTRE DE CURSO:

ACTIVIDAD	ALUMNADO DESTINATARIO

Feria del libro en el centro de la ciudad	PMAR 2º y PMAR 3º y alumnado con neae
Salón del estudiante de la US	4º ESO, 1º BAC. y 2º BAC. y 1º y 2º CFGS

9.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (que están relacionadas con actividades realizadas dentro del centro y que incluyen tanto actividades orientación profesional como de hábitos de vida saludable y de prevención de situaciones conflictivas):

Participamos en otros programas que se realizan en el centro al que acuden monitores especializados en estos temas:

1. Información específica de las FAS a alumnado de 2º curso de bachillerato y 4º de ESO sobre orientación profesional relacionada con las fuerzas armadas y la continuidad profesional de dicho campo profesional. Fecha: 1º trimestre de curso.
2. Programa de Movimiento contra la Intolerancia sobre interculturalidad en 1º y 2º ESO y prevención de la violencia en 3º y 4º ESO. Fecha: a determinar.
3. Programa Fundación Alcohol y Sociedad en ESO sobre prevención de consumo de alcohol entre adolescentes. Fecha: 1º trimestre de curso.
4. Programa de Prevención de accidentes de tráfico en adolescentes de la asociación AESLEME en 4º de ESO. Fecha: a determinar.
5. Charla informativa sobre epilepsia y la atención requerida de la asociación APICE para 1º curso de ESO. Fecha: 1º trimestre de curso.
6. Programas de Educación para la Salud en el marco educativo del Ayuntamiento de Sevilla (Fecha: a determinar):
 - Salud emocional: 1º ESO.
 - Alimentación saludable: 2º ESO.
 - Prevención accidentes de tráfico: 3º y 4º ESO.
 - Prevención del consumo de tabaco: 3º ESO.
 - Educación afectivo-sexual: 3º y 4º ESO.
 - Prevención de SIDA VIH : 4º ESO
7. Actividades en coordinación con la persona colaboradora del programa de hábitos de vida saludable Forma Joven del centro de salud adscrito “Centro de Salud Mallén” en las que se trabajarán estos temas:

- Alimentación saludable.
- Prevención de consumo de tabaco.
- Prevención de consumo de alcohol.
- Educación sexual.
- Reanimación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios.

Estamos en espera de coordinarnos con la persona que intervendrá para decidir los cursos prioritarios, los horarios y el trimestre de cada una de las temáticas anteriores. Fecha: todo el curso.

8. Acciones encaminadas a prevenir el uso inadecuado de Internet y de las redes sociales, en colaboración con la Policía Nacional: 1º ESO y 2º ESO. Fecha: 1º trimestre de curso.
9. Charlas de orientación universitaria para alumnado de 2º curso de bachillerato y 2º curso del ciclo de grado superior:
 - Charla de persona responsable de la orientación a alumnado universitario de la Universidad Pablo de Olavide. Fecha: 2º trimestre de curso.
 - Charla de persona responsable de la orientación a alumnado universitario de la Universidad de Sevilla. Fecha: 2º trimestre de curso.
 - Charla de persona responsable de la orientación a alumnado universitario de la Universidad CEU San Pablo. Fecha: 2º trimestre de curso.
 - Otras charlas de orientación hacia estudios superiores para alumnado de bachillerato.

Por último, cabe destacar las acciones específicas en relación al programa TRANSITO de colaboración con el CEIP Borbolla y CEPR Cruz del Campo que implican el asistir a dichos centros en el 2º trimestre de curso, así como la visita pertinente del alumnado de dichos centros al IES Luca de Tena.. A estos centros asiste el orientador del centro y la profesora de pedagogía terapéutica.

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

En cuanto a la evaluación y seguimiento de la presente programación hay que indicar que será el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención orientadora del Centro (en los aspectos de acción tutorial, programas específicos con alumnos/as con n.e a.e y orientación vocacional). Esta evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de manera continua y contextualizada a las circunstancias peculiares del alumnado del centro.

Los pasos y revisiones que se deben seguir comienzan por el análisis de necesidades, por las metas y por los objetivos de nuestro plan de actuación, hasta llegar a su modificación y mejora.

Se deben utilizar como referentes y criterios de evaluación:

Las opiniones sobre el Plan y los programas que se desarrollen por los tutores/as;

La memoria final de departamento del curso pasado;

Las propuestas de los tutores/as;

Las diferentes acciones de formación del departamento;

Las opiniones del equipo directivo y de los órganos colegiados de gobierno del centro (se incluye Claustro de Profesorado, Consejo Escolar y ETCP);

La opinión del alumnado y de sus familias;

El análisis de los resultados escolares;

La observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Otros criterios que seguiremos son:

La implicación y participación del alumnado, de las familias y del profesorado en el Plan;

La percepción de beneficios que se vayan alcanzando en cada apartado del Plan;

La adecuación de actividades y materiales;

Los resultados obtenidos y las propuestas de mejora formuladas por la comunidad educativa.

La evaluación será procesual, aunque existirán tres momentos especiales de revisión conjunta y que coincidirán en la finalización de cada trimestre de este curso.

Todo este proceso de evaluación, no sólo debe servir para fundamentar futuras propuestas dentro de la acción orientadora en nuestro I.E.S., sino que debe servir para realizar la memoria final del departamento de orientación de este curso incorporando las acciones de mejora que se determinen.

En Sevilla, a 6 de octubre de 2017